

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FLORIBERTO MILAN CANTERO **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO JEFE DE AREA **II.4.-RFC** MICF850509CE8

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Zapotitlán Puebla	14/10/2022	14/10/2022	0	1	MXN	440.00	220.00	100% 220.00
TOTAL DÍAS:							0	1
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	220.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

EFFECTOS DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FLORIBERTO MILAN CANTERO JEFE DE AREA

INFORME DE LA COMISIÓN

Dirigido a: Lic. Alicia Noemí Hernández Mugártegui
Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada
de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al
Ambiente.

Periodo o fecha de la comisión: 14 de octubre 2022.
Oficio de comisión: PFFPA/27.3/2C.27.3/1768/22
Actividades: Lugar: Región de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlan, en el
Municipio de Zapotitlán Salinas, estado de Puebla.

Asesoramiento técnico Reuniones Comparecencias y ratificación Cambio de depositarios Notificaciones Citatorios
 Otro: Resguardo de ejemplar de vida silvestre.

Objeto de la comisión: llevar a cabo recepción y resguardo de un ejemplar de flora silvestre.

En atención a la promoción presentado por la empresa Nutek S.A de C.V, en cumplimiento al termino 7 condicionante número 12 del resolutivo de impacto ambiental número DFP/3012/13 de fecha 24 de julio de 2013, emitido para el proyecto "explotación de material pétreo (piedra caliza) en el cerro La cocolocha", presentando ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, 25 de julio de 2022, se llevo a cabo la recepción y resguardo de un ejemplar de flora silvestre de nombre común Biznaga, de nombre común *Echinocactus platyacanthus*, en el Jardín Botánico, Helia Bravo Hollis, ubicado en la Carretera Federal-Tehuacán-Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán Salinas, estado de Puebla, generando acta circunstanciada de resguardo número PFFPA/27.3/2c.27.3/353/22.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la comisión ordenada, quedo de usted.

ATENTAMENTE
PERSONAL COMISIONADO

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
INSPECTOR FEDERAL

Vo. Bo.

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE.

OFICIO PFPA/27.3/2c.27.3/ 1768 /22
Puebla, Pue., a. 10 OCT 2022

MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días del 10 al 14 de octubre de 2022, realice el cumplimiento de las ordenes de inspección número PFPA/27.3/2c.27.3/0115/22, PFPA/27.3/2c.27.3/00116/22, actuaciones que deberán de realizarse en los municipios de Tehuacan, Zapotitlán Salinas, Chignahuapan, Ahuazotepec y Aquixtla todos en el estado de Puebla, así mismo, se deberá de llevar a cabo la recepción de entrega voluntaria de un ejemplar de flora silvestre de nombre científico *Echinocactus platyacanthus*, el cual deberá de ser resguardado en el Jardín Botánico, Helia Bravo Hollis, ubicado en el municipio de Zapotitlán de Salinas, y recabar información para practicar visita de inspección en la carpeta de investigación FED/PUE/PBL/0001312/22, en el Municipio de Atlixco, Puebla, para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC6594	Sedan	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

